



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Expedición de Autorización de Fraccionamiento y/o Conjunto Urbano o Condominio
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Emiliano Zapata Lote 7 Mza. 5 Fracc. B No. 14 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Teléfono 777 3 621830 ext. 3001 Correo electrónico: desarrollourbanotmx@gmail.com Web: www.temixco.gob.mx
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra y/o Jefatura de Licencias de Construcción, Uso de Suelo, Condominios y Fraccionamientos.
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	Ventanilla Única Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 3 62 18 30 ext. 2043 ventanillaunica@temixco.com.mx Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	Propietario y/o apoderado legal por poder notarial.
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Formato de solicitud (anexo formato).
<i>Horario de Atención al público.</i>	De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel. 777 3 621830 ext 3001
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	7 días para la entrega de la póliza y 15 días hábiles después de recibir el comprobante de pago será entregado el documento.
<i>Vigencia.</i>	2 años en tanto el instrumento normativo no sea modificado siempre y cuando se cumplan los términos en que ha sido emitido
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Negativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud única por duplicado firmada por el propietario	1	
2	Identificación Oficial de propietario y/o propietarios.		1
3	Carta poder en su caso (debidamente requisitada) del otorgante, aceptante y de los 2 testigos con copia de las identificaciones	1	
4	Acreditación de la propiedad (Escritura Pública o Título de Propiedad y/o Constancia de Posesión) *Copia certificada	1	
5	Licencia de uso de suelo con plano autorizado vigente conforme a la normatividad aplicable	1	1
6	Resolutivo de Impacto Ambiental emitido por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.	1	1
7	Resolutivo de impacto urbano emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos	1	1
8	Factibilidad de agua potable y saneamiento (conexión a drenaje o descargas de aguas residuales), emitida por el sistema operador de agua potable asegurando la dotación de agua potable para todas y cada una de las fracciones.	1	1
9	Certificado de libertad de gravamen no mayor a seis meses, expedido por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	1	1



10	Boleta predial actualizada		1						
11	Plano catastral vigente, certificado y verificado en campo		1						
12	Calendario de obras y presupuesto detallado de las obras de urbanización firmado por el propietario y perito responsable	1							
13	Especificaciones y memoria descriptiva del proyecto firmado en original por el propietario y perito responsable.	1							
14	Factibilidad de suministro de energía eléctrica expedida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).	1							
15	Plano general de conjunto del condominio, fraccionamiento o conjunto urbano, firmado en original por el o los propietarios y el perito responsable indicando: 1) Nombre del (os) propietario (s) y nombre del proyecto. 2) Cuadros de áreas 3) Ubicación del fraccionamiento. 4) Áreas verdes, áreas privadas y comunes. 5) Croquis de localización con cota de ancho de calles 6) Áreas de servicios, áreas de vialidad y peatonales	7							
16	Plano general de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y pluviales, firmadas en original por el perito responsable.	2							
17	Plano o planos generales del proyecto arquitectónico de las unidades condominiales o del conjunto urbano a edificar. Firma en original por el perito responsable.	2							
18	Informe de predios emitido por el Registro Agrario Nacional (RAN)		1						
19	En caso de que el área de donación sea pagada en forma pecuniaria, deberá presentar avalúo comercial emitido por institución de crédito, corredor público o persona que cuente con cedula profesional de valuador expedida por la SEP, artículo 150 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.		1						
20	Si el predio colinda con ZONA FEDERAL presentar el Alineamiento Federal expedido por la AUTORIDAD FEDERAL correspondiente (original o copia certificada).	1							
21	Fianza que garantice la totalidad de la conclusión de las obras de urbanización y de uso común.	1							
22	Disco compacto con el plano general del proyecto en AUTOCAD (cuadros de área e indivisos)	1							
23	Cumplir con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas de Discapacidad, así como lo dispuesto en la norma Mexicana NMXR050SCFI2006.		1						
24	Voluntad de destinar la propiedad a régimen de condominio, firmado por el o los propietarios (CONDOMINIOS).	1							
25	Reglamento interno del condominio firmado por el o los propietarios.	2							
26	Cualquier otro a petición de la Comisión Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.	1							
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:							
<table border="1"> <tr> <td> APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS. </td> <td></td> </tr> <tr> <td>I.- DIVISION:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A).- POR LICENCIA (POR CADA FRACCIÓN).</td> <td>1,303.20</td> </tr> </table>		APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS.		I.- DIVISION:		A).- POR LICENCIA (POR CADA FRACCIÓN).	1,303.20	Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Temixco, Centro. Teléfono 3-62-18-30 C.P. 62580 horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes ingresos@temixco.gob.mx	
APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS.									
I.- DIVISION:									
A).- POR LICENCIA (POR CADA FRACCIÓN).	1,303.20								



B).- TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA CADA FRACCIÓN).	1,303.20	
C).- POR REGULARIZACIÓN (SOBRE EL COSTO TOTAL DE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN, SIN ADICIONALES).	50%	
II.- DIVISIÓN CON APERTURA DE CALLE Y/O SERVIDUMBRE DE PASO:		
A).- POR LICENCIA (POR CADA FRACCIÓN).	1,303.20	
B).- TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA CADA FRACCIÓN).	1,303.20	
C).- POR APROBACIÓN DE APERTURA DE CALLE Y/O SERVIDUMBRE DE PASO.	6081.60	
D).- POR REGULARIZACIÓN (SOBRE EL COSTO TOTAL DE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN, SIN ADICIONALES).	50%	
III.- FUSION:		
A).- POR LICENCIA (POR CADA FRACCIÓN).	868.80	
B).- TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA CADA FRACCIÓN).	868.60	
C).- POR REGULARIZACIÓN (SOBRE EL COSTO TOTAL DE LOS DERECHOS DE DIVISIÓN, SIN ADICIONALES).	30%	
IV.- FRACCIONAMIENTOS:		
A).- REVISIÓN GENERAL DEL PROYECTO: ANÁLISIS Y ESTUDIO (POR CADA FRACCIÓN).	1,303.20	
B).- POR APERTURA DE CALLE Y/O SERVIDUMBRE DE PASO (POR CADA UNA).	6081.60	
C).- POR LICENCIA (POR CADA FRACCIÓN).	1,303.20	
D).-SUPERVISIÓN DE OBRAS CONFORME AL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.	3%	
E).- POR REGULARIZACIÓN: (SOBRE EL COSTO DE LOS DERECHOS DE FRACCIONAMIENTO SIN ADICIONALES).	30%	
V.-CONDOMINIO, LOTES EN CONDOMINIO HORIZONTALES Y/O VERTICALES:		
A).- POR LICENCIA (POR UNIDAD CONDOMINAL).	5212.80	
B).- POR TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR UNIDAD CONDOMINAL).	5212.80	
POR REGULARIZACIÓN: (SOBRE EL COSTO DE LOS DERECHOS DE CONDOMINIO SIN ADICIONALES).	30%	
VI.- CONJUNTO URBANO:		
A).- REVISIÓN GENERAL DEL PROYECTO: ANÁLISIS Y ESTUDIO (POR UNIDAD).	868.80	



B).- TRAMITACIÓN, ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR UNIDAD).	868.80	
C). - APERTURA DE CALLE Y/O SERVIDUMBRE DE PASO (POR CADA UNA).	6081.60	
D).- POR LICENCIA (POR UNIDAD).	868.80	
EL CONJUNTO URBANO DEBERÁ PRESENTAR Y CUBRIR LOS DERECHOS POR CADA UNA DE LAS ACCIONES URBANAS QUE FORMEN PARTE DEL PROYECTO MISMO.		
VII.- MODIFICACIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO.		
A).- TRAMITACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POR CADA UNIDAD).	868.80	
B).- POR LICENCIA (POR CADA UNIDAD).	868.80	
VIII.- EXPEDICIÓN DE COPIAS POR FOJA:		
A).- POR LICENCIA SIMPLE	86.88	
B).- POR PLANO SIMPLE	173.76	
C).- POR OTROS DOCUMENTOS SIMPLE	173.76	
D).- POR COPIA CERTIFICADA	434.40	
IX.- POR ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS:		
A).- POR LICENCIA	434.40	
B).- POR PLANO	434.40	
C).- POR LA LICENCIA MENOR A 2 AÑOS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.	4778.40	
D).- POR LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN:		
A). - MENOR A 2 AÑOS.	434.40	
B).- MAYOR A 2 AÑOS Y MENOR A 6 AÑOS.	868.80	
C). - MAYOR A 6 AÑOS.	1303.20	
X.- ACTUALIZACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO. (POR VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO):		
A).- MENOR A 3 AÑOS	4344.00	
B).- ENTRE 3 Y 5 AÑOS	8680.00	
C).- MAYOR A 5 AÑOS	13,032.00	
PARA PODER ACTUALIZAR DICHOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.		
XI.- EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE REQUIERA UN TRÁMITE URGENTE, SE COBRARÁ EL 50% MÁS SOBRE DICHO SERVICIO.		
Observaciones Adicionales:		



El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención. El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2020 es de \$86.88. Los costos que se encuentran en el presente formato ya se encuentran en moneda nacional (pesos) de acuerdo al valor de las U.MA. Autorizada.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Que se cumpla con las condiciones generales proyectadas y autorizadas en base a reglamento y marco jurídico vigente.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Art. 28 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Temixco, Morelos, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46 del Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipio de Temixco, Morelos, Art. 52, 55 del Reglamento de Construcción del Municipio de Temixco, Morelos, 4 fracc. XXI, 92 BIS, 92 TER., 127, 130, 136 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, 38 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, 41 de la Ley de Mejora Regulatoria.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos. C. P. 62580 Tel. 362 18 30 Ext. 2136 Correo electrónico: Contraloriatmx2019@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 41 no podrá exceder de 30 días naturales, el término para que la Dependencias o Entidades resuelvan lo que corresponda, salvo que en otra disposición de carácter general se establezca otro plazo.

Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido positivo al promovente, a menos que en otra disposición de carácter general se prevea lo contrario.

** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx o cemer.morelos@gmail.com*

** De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.*